DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE
NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE
#5129

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. Eugenio Vélez Matute NOTARIO NIHIL PRIUS FIDE NOTARIA TERCERA-SANTO DOMINGO

COPIA
NOTARIA TERCERA

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BOSMEG S.A.

001

ENTRE : CLEBER MARCELO MANOBANDA CHICAIZA

CUANTÍA: $ 2.750,00

Jessica

&&&

Universal de Accionistas reunidos el veintisiete de noviembre del dos mil cinco, conforme lo justifica con la copia del acta que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, en la vía Quito, kilómetro cinco y medio, teléfono 3770-474; legalmente capaz según derecho para contratar y obligarse, portador de sus respectivos documentos de identidad, a quien de conocer doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la que conste el Aumento del Capital Social y Reformas de Estatutos Sociales de la Compañía BOSMEG SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor **CLEBER MARCELO MANOBANDA CHICAIZA,** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **BOSMEG SOCIEDAD ANONIMA,** debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunidos el veintisiete de noviembre del dos mil cinco. Conforme lo justifica con la copia del acta que se insertará en esta escritura. El compareciente legitima su personería con la copia de su nombramiento debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el cual se insertará como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de

DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE
NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE

Eugenio Vélez Matute
NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA TERCERA SANTO DOMINGO

estado civil soltero, mayor de edad, de profesión chofer profesional, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Pichincha. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: a).-** Mediante escritura pública otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, Doctor José Estuardo Novillo, el cinco de septiembre del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, el siete de diciembre del año dos mil, se constituyó la Compañía anónima **BOSMEG SOCIEDAD ANONIMA**, con una capital social de mil cien dólares; **b).-** El veintisiete de noviembre del dos mil cinco, se instaló la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía BOSMEG S.A., la misma que resolvió: **Uno.-** Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de dos mil setecientos cincuenta dólares ($2.750,oo), con lo que el nuevo capital social de la compañía será de tres mil ochocientos cincuenta dólares ($3.850,oo). **Dos.-** Reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, establecido que dicho artículo dirá: "CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y SU INTEGRACION.- ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES americanos, dividido en treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DIEZ DOLARES americanos cada una, numerados del uno al treinta y cinco, seria A"". Y autorizar al Gerente General de la compañía para que con su sola firma proceda a suscribir todos y cada uno de los documentos que se requieran

para formalizar las resoluciones aquí adoptadas y para que junto con el Presidente proceda a la emisión de los Certificados Provisionales y de los Títulos definitivos de acciones conforme lo determina el Artículo ciento sesenta y ocho de la Ley de Compañías vigente. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El compareciente en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía BOSMEG SOCIEDAD ANONIMA, manifiesta que a fin de dar cumplimiento por lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil cinco, procede a elevar el capital social de su representada en la suma de dos mil setecientos cincuenta dólares ($2.750,oo), con lo que el nuevo capital social de la Compañía asciende a la suma de tres mil ochocientos cincuenta dólares ($3.850,oo), para este aumento de capital se emiten veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un valor de ciento diez dólares cada una. Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporción que consta en el cuadro de integración de aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma; y, en virtud de que existe una variación en el porcentaje de participación accionarial de los accionistas, de manera unánime cada uno de ellos renunciaron a su derecho preferente a suscribir el presente aumento a prorrata de la participación que cada accionista tiene. El presente aumento de capital es pagado en el presente acto, en un valor de dos mil setecientos cincuenta dólares en numerario. **CUARTA: REFORMA DE**

Eugenio Vélez Matute NOTARIO NIHIL PRIUS FIDE NOTARIA TERCERA SANTO DOMINGO

ESTATUTOS.- El Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía BOSMEG S.A., manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil cinco, procede a reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, de tal forma que el mismo dirá: **"CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y SU INTEGRACION.- ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES americanos, divido en treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DIEZ DOLARES americanos cada una, numerados del uno al treinta y cinco, serie "A"": Quedando conformado el cuadro de integración de capital de la siguiente manera: ----------

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	NUMERO ACCIONES
Luis I. Estrella D.	110,00	220,00	330,00	3
Juan A. Galárraga M.	110,00	660,00	770,00	7
Herederos de Segundo Celso Soria Ortiz	440,00	660,00	1.100,00	10
Cléber M. Manobanda Ch.	220,00	770,00	990,00	9
Juan J. Manobanda Q.	110,00	440,00	550,00	5
Anatolia Stopper Andrade	110,00	000,00	110,00	1
TOTAL	**1.100,00**	**2.750,00**	**3.850,00**	**35**

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía BOSMEG S.A., declara bajo juramento que las cuentas y cifras utilizadas para el aumento de capital de la compañía, son las que se reflejan en la contabilidad y que constan en los estados de situación financiera y por tanto se ajustan a las disposiciones legales pertinentes y a los principios de contabilidad aceptados. **SEXTA: RATIFICACION.-** Los socios de la compañía legalmente representados por el señor Gerente, Cléber Marcelo Manobanda Chicaiza, se afirman y ratifican en el contenido del presente documento por así convenir a sus intereses. **SEPTIMA: DISPOSICION TRANSITORIA.-** El compareciente autoriza al señor Doctor Juan Carlos Mariño; para que realice toda gestión necesaria para obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Firmado (ilegible) Doctor Juan Carlos Mariño, Matricula 7880 del C.A.P". Los comparecientes declaran con juramento que sus estados civiles son como constan en sus cédulas y en esta escritura y que asumen todas las responsabilidades civiles y penales que esta declaración conlleva. Los comparecientes me presentan sus documentos de identidad. Formalizado el presente instrumento público, Yo el

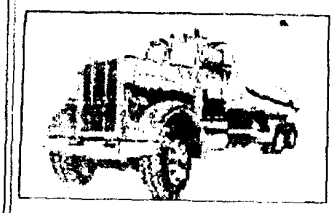

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE

BOSMEG S.A.

N° Reg. 89 - Resolución N° 019 - COP - 017 - 2002 - Exp. 90165 2000

Dirección: Vía Quito Km. 5 1/2 s/n Telfs.: 3770 - 224 / 3770 - 112 Santo Domingo - Ecuador

Eugenio Vélez Maruri NOTARIO MUNI FIDE NOTARIA TERCERA SANTO DOMINGO

Santo Domingo a, 13 de marzo del 2005

Sr.
CLEBER MARCELO MANOBANDA CHICAIZA
Cuidad.-

De mi consideración:

004

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que, mediante acta de Asamblea General de Accionistas llevada acabo el día 13 de marzo del 2005 en las oficinas de la COMPAÑIA DE TRASNPORTE PESADO BOSMEG S.A. expediente número 90165, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo De los Colorados provincia de Pichincha, constituida mediante escritura pública de fecha 5 de septiembre del año dos mil, ante el Notario Cuarto de esta ciudad y legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 7 de Diciembre del año dos mil, RUC No. 1791750004001; los accionistas de la misma, tuvieron el acierto de nombrar por unanimidad a Usted como GERENTE GENERAL de la mencionada compañía por un periodo estatutario de un año.

Como GERENTE GENERAL usted tendrá la representación judicial y Extrajudicial de la Compañía, y más deberes y atribuciones constantes en la escritura pública de Constitución mencionada anteriormente. Usted se dignará hacer constar su aceptación al pié de la presente.

Con los sentimientos de consideración.

Atentamente,
Por BOSMEG S.A.

Sr. Milton Marcelo Soria Galárraga
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA BOSMEG S.A.
C.C. #. 170399882-1

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía BOSMEG S.A., a quien se me confiere según el nombramiento precedente. Santo Domingo de los Colorados a 13 de marzo 2005.

Sr. Cléber Marcelo Manobanda Chicaiza
GERENTE GENERAL COMPAÑIA BOSMEG S.A.
C.I. 180245272-0

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de Nombramientos
Tomo N° 39 Inscripcion N° 79
Repertorio N° 389
Sto. Dngo. de los Colorados a 15-04-2005

LIC. MARIA LAVERDE

treinta y cinco 35

Dr. Eugenio Vélez NOTARIO NIHIL PRIUS FIDE NOTARIA TERCERA SANTO DOMINGO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BOSMEG .S.A. CELEBRADA EL VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a los veinte y siete días del mes de noviembre del año dos mil cinco, a las quince horas, en las oficinas de la compañía, inmueble situado en la Vía Quito Km. 5, margen izquierdo en dirección Santo Domingo-Quito, los accionistas de la compañía BOSMEG S.A., señores: LUIS ISAÍAS ESTRELLA DE LA CRUZ, JUAN ANTONIO GALÁRRAGA MUÑOZ, MILTON MARCELO SORIA GALÁRRAGA, en calidad de apoderado de los herederos de Segundo Soria Ortiz, CLÉBER MARCELO MANOBANDA CHICAIZA, SEGUNDO JUAN JOSÉ MANOBANDA QUISHPE, Y ANATOLIA STOPPER ANDRADE, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía, resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. Preside esta Junta, el presidente de la Compañía señor Milton Marcelo Soria Galárraga y actúa como Secretario el Gerente General señor Cléber Marcelo Manobanda Chicaiza. Enseguida la presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de Junta. El señor secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley y el Estatuto Social de la Compañía, constatándose que han concurrido la totalidad del capital social de la compañía, cuya enumeración y acciones que representan constan en el siguiente listado:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Luis Isaías Estrella De La Cruz	1	110,00	10%
Juan Antonio Galárraga Muñoz	1	110,00	10%
Herederos de Segundo Celso Soria Ortiz	4	440,00	40%
Cléber M. Manobanda Ch.	2	220,00	20%
Juan José Manobanda Q,	1	110,00	10%
Anatolia Stopper Andrade	1	110,00	10%
TOTAL	10	1.100,00	100 %

005

Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA TERCERA-SANTO DOMINGO

El señor Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas y agradece a los concurrentes por su asistencia. Inmediatamente, el señor Cléber Manobanda Chicaiza, Gerente General de la Compañía pone a consideración de los accionistas el orden del día:

1.- Análisis y resolución sobre el aumento de capital de la compañía BOSMEG S.A..

2.- Reforma del artículo quinto del Estatuto Social de la compañía BOSMEG S.A.

A continuación, el Presidente somete a consideración de los señores accionistas, el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. Enseguida, la Presidencia dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día, relacionado con el análisis y resolución sobre el aumento de capital de la Compañía BOSMEG S.A. Al efecto toma la palabra el señor Cléber Manobanda Chicaiza, quien manifiesta que es preciso aumentar el capital social de la compañía, en la suma de ($ 2.750,00) Dos mil setecientos cincuenta dólares. Los accionistas manifestando su conformidad y luego de las deliberaciones pertinentes resuelven por unanimidad: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de ($ 2.750,00), dos mil setecientos cincuenta dólares, con lo que el nuevo capital social de la compañía será de ($ 3.850,00) tres mil ochocientos cincuenta dólares. Este aumento de capital es suscrito por los accionistas de la compañía, en los montos que en el cuadro de integración se indica; y, en virtud de que existe una variación en el porcentaje de participación accionarial de los accionistas, de manera unánime cada uno de ellos renuncia a su derecho preferente a suscribir el presente aumento a prorrata de la participación que cada accionista tiene. El presente aumento de capital es pagado en el presente acto en su totalidad en un valor de $ 2.750,00 dos mil setecientos cincuenta dólares en numerario.

Enseguida, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto de la agenda relacionado con la reforma del artículo quinto del Estatuto Social de la compañía. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes resuelve por unanimidad:

a) Reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, estableciendo que dicho artículo dirá: "CAPÍTULO SEGUNDO- DEL CAPITAL Y SU INTEGRACIÓN.- ARTÍCULO CINCO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de TRES MIL

OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES americanos, dividido en 35 acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DIEZ DÓLARES americanos cada una, numerados del uno al treinta y cinco, serie "A".
b) Autorizar al Gerente General de la compañía para que con su sola firma proceda a suscribir todos y cada uno de los documentos que se requieran para formalizar las resoluciones aquí adoptadas y para que junto con el Presidente proceda a la emisión de los Certificados Provisionales y de los Títulos definitivos de acciones conforme lo determina el Art. 168 de la Ley de Compañías vigente.

El cuadro de integración de capital, queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR SUSCRITO Y PAGADO.	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL. SUSCRITO	NUMERO ACCIONES
Luis I. Estrella D.	110,00	220,00	330,00	3
Juan A. Galárraga M.	110,00	660,00	770,00	7
Herederos de Segundo Celso Soria Ortiz	440,00	660,00	1.100,00	10
Cléber M. Manobanda Ch.	220,00	770,00	990,00	9
Juan J. Manobanda Q,	110,00	440,00	550,00	5
Anatolia Stopper Andrade	110,00	000,00	110,00	1
TOTAL	1.100,00	2.750,00	3.850,00	35

No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente dispone de un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Reinstalada la sesión, por secretaria se procede a la lectura integra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben la totalidad de accionistas asistentes en unidad de acto. El señor Presidente al tiempo que agradece a los señores accionistas por su concurrencia, declara concluida la sesión, a las dieciséis horas (16h00).

Dr. Eugenio Vélez M. NOTARIO MIHI PRIUS FIDE

Sr. Milton M. Soria G.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Sr. Cléber M. Manobanda Ch.
SECRETARIO DE LA JUNTA

0'8

Sr. Milton M. Soria G.
APODERADO DE HEREDEROS
DE SEGUNDO SORIA ORTIZ

Sr. Cléber M. Manobanda Ch.
ACCIONISTA

Sra. Anatolia Stopper Andrade
ACCIONISTA

Sr. Juan Galárraga Muñoz
ACCIONISTA

Sr. Segundo Manobanda Q
ACCIONISTA

Sr. Luis I. Estrella D.
ACCIONISTA

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA TERCERA-SANTO DOMINGO

CIUDADANIA 180245272-0
MANOBANDA CHICAIZA CLEBER MARCELO
TUNGURAHUA/PILLARO/PRESIDENTE URBINA
17 OCTUBRE 1970
001- 0038 00038 M
TUNGURAHUA/ PILLARO
PRESIDENTE URBINA 1970

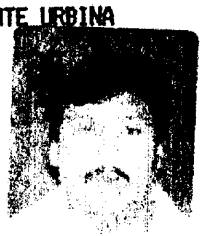

0'9

ECUATORIANA******
SOLTERO . V3333V2222
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
SEGUNDO JUAN JOSE MANOBANDA
JULIA VICTORIA CHICAIZA
STO DGO DE LOS CLDS 01/12/200
01/12/2016

REN 128016

010

Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben e imprimen la huella digital de su pulgar derecho todo en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe. **(ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BOSMEG S.A., QUE OTORGA CLEBER MARCELO MANOBANDA CHICAIZA).-**

Cléber Marcelo Manobanda Chicaiza
Céd. N. 180245272-0

Huella Digital

Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO TERCERO DEL CANTON
SANTO DOMINGO

RAZON: ESTA ESCRITURA SE OTORGÒ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA. QUE LA SELLO SIGNO Y FIRMO EN SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS EL 18 DE ABRIL DEL 2006

Dr. Eugenio Vélez Matute
Notario Tercero del Cantón
Santo Domingo

Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA TERCERA SANTO DOMINGO

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.

Notaria Cuarta

Dr José Estuardo Novillo P.

011

RAZÓN.- En esta fecha, al margen de la matriz correspondiente, tomé nota de la Resolución No. 06.Q.IJ. 1461, dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y seis de abril de dos mil seis, por la doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Directora del Departamento Jurídico de Compañías (E) de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, por la cual **APRUEBA** el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **BOSMEG SOCIEDAD ANÓNIMA**, contenida en la escritura pública No. 03427 de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA**, celebrada ante mí, el día martes, cinco de septiembre del año dos mil; que obra del Protocolo del año dos mil, a mi cargo.- Santo Domingo de los Colorados, a doce de mayo de dos mil seis.-

DR. J. ESTUARDO NOVILLO P. Sto. Dmgo. de los Colorados NOTARIA CUARTA

Dr. J. Estuardo Novillo P.

NOTARIO CUARTO

DEL CANTON SANTO DOMINGO

RAZON: Para los fines legales consiguientes, DOY FE: Que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.1461 de fecha 26 de abril del 2006, APROBO el Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía BOSMEG SOCIEDAD ANONIMA, además he marginado el contenido de dicha Resolución en la matriz de esta escritura.- Santo Domingo de los Colorados, a 18 de mayo del 2006.- **EL NOTARIO:**

NOTARIA TERCERA

Dr. Eugenio Vélez Matute NOTARIO NIHIL PRIUS FIDE NOTARIA TERCERA SANTO DOMINGO

Dr. Eugenio Vélez Matute

Notario Tercero del Cantón Santo Domingo

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 099 397-692

RAZON.- Mediante Escritura Pública de fecha dieciocho de Abril del dos mil seis, otorgada ante el Dr. Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, aprobada mediante Resolución No 06.Q.IJ. 1461 de la Directora del Departamento Jurídico de Compañías (E), Dra. Esperanza Fuentes de Galindo, de fecha 26 de Abril del 2006, la **COMPAÑIA BOSMEG S.A.** realiza el Aumento del Capital en dos mil setecientos cincuenta dólares americanos (US $ 2.750,00) ascendiendo a la suma de tres mil ochocientos cincuenta dólares americanos (US $ 3.850,00) y reforma sus Estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 67, Repertorio 766, Tomo 40 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 129, Inscripción 89, Repertorio No. 646, Tomo 34 de este Registro en la inscripción de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo de los Colorados a 22 de Mayo el 2006.- **LA REGISTRADORA.**

Dra. Maritza Lamino Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1461

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
DIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BOSMEG S.A. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Santo Domingo de los Colorados el 18 de abril del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.06.0224 de 6 de abril del 2006 y DJC.06.193 de 25 de abril del 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación; 013

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.06092 de 18 de abril del 2006.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía BOSMEG S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Cuarto del cantón Santo Domingo de los Colorados, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

26 ABR 2006

Esperanza Fuentes de Galindo
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

SNT/ACP
EXP.90185
Tram. 2658

RA

ZON: Para los fines legales consiguientes, DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en el artículo Segundo de la Resolución Nº 06.Q.IJ.1461 de fecha 26 de abril del 2006 que antecede, esto es, he marginado su contenido en la matriz de la escritura de Aumento de Capital Social y Reformas de Estatutos Sociales de la Compañía BOSMEG SOCIEDAD ANONIMA", celebrada en esta Notaría el día martes dieciocho de abril del año dos mil seis.- Santo Domingo de los Colorados, a 18 de mayo del 2006.- **EL NOTARIO**:

Dr. Eugenio Vélez Maruta
Notario Tercero del Cantón
Santo Domingo

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 40, Inscripción No 67, Repertorio No. 766.– Santo Domingo de los Colorados a 22 de Mayo del 2006.- **LA REGISTRADORA.**

Dra. Maritza Lapino Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO